

**ACTA No. 28-2012 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas del día jueves **diecinueve de abril del dos mil doce**; reunidos en las oficinas del Registro Nacional de las Personas, ubicadas en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), tercer nivel, de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria** los siguientes miembros del Directorio: Licenciado Helder Ulises Gómez, Magistrado Titular del Tribunal Supremo Electoral, quien lo preside; Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera, Viceministro de Gobernación y Miembro del Directorio en Representación y por Delegación del Ministro de Gobernación; Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, Miembro Titular del Directorio electo por el Congreso de la República de Guatemala; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; e, Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio, Director Ejecutivo y Secretario del Directorio, para hacer constar lo siguiente:-----

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Licenciado Helder Ulises Gómez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas **-RENAP-**, quien la declara abierta y somete a aprobación la agenda:-----

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura y aprobación del Acta de Directorio número veintisiete guión dos mil doce (27-2012).
- III. Recepción de informe de remociones y nuevas contrataciones de Directores y Asesores.
- IV. Conocimiento y aprobación del proyecto de Declaración Jurada que deberá solicitarse al personal contratado bajo los renglones presupuestarios cero once (011), cero veintidós (022) y cero veintinueve (029).
- V. Recepción del Proyecto de Iniciativa de reformas al Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas" y cuadro comparativo.
- VI. Recepción de Ejecución Presupuestaria Institucional, Enero a Marzo dos mil doce.
- VII. Solicitud de autorización para la emisión de certificaciones de nacimiento, asiento de cédulas y defunción con valor cero a la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- VIII. Solicitud de autorización para delegar la representación legal al Licenciado Salvador Rolando Rodríguez, Director Administrativo, para suscribir los contratos derivados de eventos de cotización, así como los referentes a los contratos de arrendamiento.
- IX. Recepción de estudio de factibilidad para aumentar trescientos quetzales (Q.300.00) a las plazas que devengan salario mínimo.

- X. Recepción de informe sobre las líneas de celulares contratadas actualmente, así como su asignación actual.
- XI. Recepción de Estadísticas del Documento Personal de Identificación –DPI- del dos de enero de dos mil nueve al quince de abril de dos mil doce.
- XII. Presentación del proyecto del Plan piloto para enrolamiento masivo y entrega del Documento Personal de Identificación.
- XIII. Puntos varios
- XIV. Convocatoria de la sesión.
- XV. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio.-----

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL DOCE (27-2012). Se procedió a dar lectura al Acta número veintisiete guión dos mil doce (27-2012), la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo.-----

TERCERO: RECEPCIÓN DE INFORME DE REMOCIONES Y NUEVAS CONTRATACIONES DE DIRECTORES Y ASESORES. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil doscientos guión dos mil doce (DE-1200-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite informe de remociones y nuevas contrataciones de Directores y Asesores, el cual se encuentra actualizado a la fecha y se traslada a Directorio para conocimiento. Las remociones y nuevas contrataciones realizadas: Ingeniera Oty Farfán, Directora de Planificación Institucional, sustituida por Noemí Guzmán; Ingeniero Federico Velarde, Director de Informática y Estadística; Ingeniero Sergio García Paiz, Contralor de Informática, sustituido por Licenciada María Eugenia Alvarez; Licenciado Julio Alarcón, Director Administrativo, sustituido por Licenciado Rolando Rodríguez; Licenciada Carmen Abril, Secretaria General, sustituida por Zoraida Isela Molina López de Kim; Licenciado Julio Lemus, Director de Servicio y Atención a las Personas; Licenciado Alejandro Samayoa, Director de Procesos; Licenciado Randolph Castellanos, Asesor Laboral. Se contrató también a: Licenciada Nilsa Elizabeth Folgar Zúñiga, Coordinadora de Relaciones Públicas; Licenciado Jorge Francisco Marroquín Cáceres, Director de Asesoría Legal; Licenciado José Augusto Maltes Aragón, Asesor Administrativo Financiero; Licenciado Jaime Fernando Osorio Portillo, Asesor Asuntos Jurídicos; Licenciada Gabriela Monrroy Alvarado de Campos, Asesora de Asuntos Interinstitucionales y Convenios; Licenciado Pedro Pablo Ruiz Hernández, Asesor de Inspección y Evaluación de Sedes y Departamentos; y, Licenciado Leonel Caniz, Asesor Laboral. El Licenciado Helder Ulises Gomez solicita que presente a los Directores y Asesores y que cada uno haga su declaración jurada que no tiene parentesco de conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la Ley del RENAP y que el Director Ejecutivo indique que llenan los requisitos y el perfil necesarios para ocupar el cargo para el que fueron contratados.

El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se presente a Directorio a los Directores y Asesores, que cada uno haga su declaración jurada que no tiene parentesco de conformidad con lo establecido en el artículo treinta de la Ley del RENAP y que el Director Ejecutivo indique si cumplen los requisitos y el perfil necesarios para ocupar el cargo para el que fueron contratados.-----

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECLARACIÓN JURADA QUE DEBERÁ SOLICITARSE AL PERSONAL CONTRATADO BAJO LOS RENGLONES PRESUPUESTARIOS CERO ONCE (011), CERO VEINTIDÓS (022) Y CERO VEINTINUEVE (029). El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento noventa y ocho guión dos mil doce (DE-1198-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite oficio DC guión ciento doce guión dos mil doce (DC-112-2012) de fecha dieciocho de abril del presente año de la Dirección de Capacitación por medio del cual se envía el proyecto de Declaración Jurada que deberá solicitarse al personal contratado bajo los renglones presupuestarios cero once (011), cero veintidós (022) y cero veintinueve (029) y a los que optarán a un cargo. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres, pregunta si se necesita dictamen legal sobre este tema. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que está en ley por lo que no sería necesario. El Director Ejecutivo manifiesta que la Dirección de Capacitación envió la presente propuesta. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe colocar como está establecido en el artículo treinta de la Ley del RENAP: No tengo ningún parentesco dentro de los grados de ley... Como es declaración jurada debe tener Legalización de firma por parte del Notario. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera manifiesta que no es necesario que se transcriba el artículo relacionado. Y se debe hacer la aclaración que si está desempeñando el cargo o está optando al cargo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que es necesario colocar: En virtud que estoy optando a un cargo en la Institución o que actualmente laboro en la Institución... Después que firme la persona que hace la declaración jurada se debe hacer la legalización de la firma por parte del Notario. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para se efectúen los cambios antes relacionados en la Declaración Jurada.-----

QUINTO: RECEPCIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE REFORMAS AL DECRETO NÚMERO NOVENTA GUIÓN DOS MIL CINCO (90-2005) DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA "LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS" Y CUADRO COMPARATIVO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento noventa guión dos mil doce (DE-1190-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite oficio DAL guión cero cuatrocientos sesenta y nueve guión dos mil doce (DAL-0469-2012) de fecha dieciocho de abril del presente año de la Dirección de Asesoría Legal con el que se traslada el Proyecto de Iniciativa de reformas al Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Registro Nacional de las Personas" y cuadro comparativo. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifestó que la última

vez que se recibió en Directorio el relacionado proyecto, se solicitó el artículo cuatro de la ley del RENAP dentro de las reformas. Informó que en esta fecha comunicó con él el Director de Asesoría Legal y le explicó cuál era el motivo. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta ¿por qué se reformaría ese artículo? El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que dicha reforma se hará por el tema de los dígitos, ya que se solicitó que quedaran los trece dígitos pero que se subdivida en los grupos como están distribuidos en el DPI, sin guión solo con espacio. Se podría diferenciar como dice el Director Ejecutivo cuatro cinco cuatro. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera indica que a partir de enero solo el DPI se utilizará y según las normas internacionales sólo nueve dígitos caben en el pasaporte, qué se va hacer al respecto. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que hay mucha gente que ha sacado pasaporte con DPI y que le parece que no han tenido problemas al respecto, pero se puede hacer la consulta pertinente. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al director Ejecutivo para que se agregue el artículo cuatro al Proyecto de Iniciativa de reformas al Decreto número noventa guión dos mil cinco (90-2005) del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Registro Nacional de las Personas" y cuadro comparativo, por el tema de los dígitos, ya que se solicitó que quedaran los trece dígitos pero que se subdivida en los grupos como están distribuidos en el DPI, sin guión solo con espacio. Se podría diferenciar cuatro cinco cuatro. Además que se haga la consulta pertinente para que se determine si se colocan los trece dígitos del DPI en el pasaporte.-----

SEXTO: RECEPCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL, ENERO A MARZO DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento noventa y nueve guión dos mil doce (DE-1199-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite el informe de ejecución presupuestaria institucional, enero a marzo dos mil doce. Agrega que el relacionado informe está presentado en una forma resumida como lo solicitó Directorio. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que es necesario corregir los porcentajes colocados dentro del diagrama de barras del Tipo de Gasto porque no se entiende. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que está muy mal relacionado el funcionamiento y la inversión. Se debe determinar cómo se aplicarán todos los ingresos que se tendrán. Que se de una explicación de la razón por la cual la inversión vigente es únicamente de TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO UN MIL SETENTA Y TRES QUEZALES CON CUARENTA CENTAVOS (Q37,101,073.40). Además, que a cada cuadro se le haga una breve explicación. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se hagan las correcciones pertinentes al relacionado informe en los términos antes expuestos.-----

SÉPTIMO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICACIONES DE NACIMIENTO, ASIENTO DE CÉDULAS Y DEFUNCIÓN CON VALOR CERO A LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El Director Ejecutivo traslada oficio DE

guión mil ciento ochenta y uno guión dos mil doce (DE-1181-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite oficio RC guión OF guión cero cuatrocientos sesenta y cinco guión dos mil doce (RC-OF-0465-2012) de fecha dieciséis de abril del presente año del Registro Central de las Personas con el que se traslada solicitud de autorización para la emisión de certificaciones de nacimiento, asiento de cédulas y defunción con valor cero para la Procuraduría de los Derechos Humanos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe analizar la posibilidad de suscribir un convenio con la PDH para que estos casos se les dé con valor cero. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que tiene conocimiento que se suscribió un convenio con dicha entidad, si no existe que se haga y si existe que se amplíe para agregar este criterio. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se determine si existe un convenio suscrito con la PDH, si fuera positiva la respuesta, que se amplíe para que la emisión de certificaciones de nacimiento, asiento de cédulas y defunción se les dé con valor cero. Si no existiera un convenio que se suscriba en este sentido.-----

OCTAVO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA DELEGAR LA REPRESENTACIÓN LEGAL AL LICENCIADO SALVADOR ROLANDO RODRÍGUEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE EVENTOS DE COTIZACIÓN, ASÍ COMO LOS REFERENTES A LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento treinta y nueve guión dos mil doce (DE-1139-2012), de fecha diecisiete de abril del año en curso, con el que remite oficio DAL guión cuatrocientos cincuenta y ocho guión dos mil doce (DAL-458-2012) de fecha dieciséis de abril del presente año de la Dirección de Asesoría Legal por medio del cual envían la solicitud de autorización para que el Director Ejecutivo delegue la representación legal al Licenciado Salvador Rolando Rodríguez, Director Administrativo, para suscribir los contratos derivados de eventos de cotización, así como los referentes a los contratos de arrendamiento. El Directorio por consenso y unanimidad **RESUELVE AUTORIZAR** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el Licenciado **SALVADOR ROLANDO RODRIGUEZ NAVARRO**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como cotización conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo y a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de la delegación, para lo cual procede a emitir la Resolución de Directorio número once guión dos mil doce (11-2012) de fecha diecinueve de abril del año en curso, la cual se transcribe: **"REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- GUATEMALA, C.A. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO No. 11-2012 EL DIRECTORIO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS – RENAP- CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el

artículo 1 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, el RENAP es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; **CONSIDERANDO:** Que según las literales c) y o) del artículo 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas, le corresponde al Directorio, promover medidas que tiendan al fortalecimiento del RENAP y el cumplimiento de sus objetivos y funciones, en relación a los actos propios de la institución y todas aquellas que sean compatibles con su naturaleza de máxima autoridad y que se estime contribuirán a su mejor funcionamiento; **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la literal l) del artículo 15 de la Ley del Registro Nacional de las Personas ya citado, es atribución del Directorio, autorizar al Director Ejecutivo del -RENAP-, a través de resolución adoptada en sesión correspondiente, para que delegue temporal y específicamente su representación legal en uno o más funcionarios de la Institución; **CONSIDERANDO:** Que el Director Ejecutivo de esta Institución, en sesión extraordinaria de fecha diecinueve de abril de dos mil doce, sometió a consideración del Directorio, la autorización para poder delegar su representación en el Licenciado **SALVADOR ROLANDO RODRIGUEZ NAVARRO**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como cotización conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo y a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de la delegación; **POR TANTO:** Con base en lo considerado, normas citadas y en lo que para el efecto establecen los artículos: 1, 9 y 15 literal l), del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus Reformas, Ley del Registro Nacional de las Personas. **RESUELVE: I) AUTORIZAR:** al Director Ejecutivo de esta Institución, para que delegue temporalmente la representación legal del Registro Nacional de las Personas -RENAP- en el Licenciado **SALVADOR ROLANDO RODRIGUEZ NAVARRO**, Director Administrativo del RENAP, para que bajo su estricta y absoluta responsabilidad, suscriba los contratos administrativos de arrendamiento, así como aquellos contratos resultantes de los procedimientos llevados a cabo como cotización conforme a la Ley de Contrataciones del Estado, durante el tiempo que se encuentre desempeñándose en el cargo y a partir de la fecha en que el Director Ejecutivo emita el Acuerdo de la delegación. **II) Notifíquese** la presente resolución por medio de la Secretaría General de la Institución, al Director Ejecutivo del RENAP, para que emita el Acuerdo de delegación correspondiente, así como para los efectos correspondientes. Dado en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de abril de dos mil doce."

NOVENO: RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA AUMENTAR TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00) A LAS PLAZAS QUE DEVENGAN SALARIO

MÍNIMO. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ochenta y nueve guión dos mil doce (DE-1089-2012), de fecha trece de abril del año en curso, con el que remite oficio DC guión JN número cero noventa y seis diagonal dos mil doce (DC-JN No.096/2012) de fecha nueve de marzo del presente año de la Dirección de Capacitación y Dictamen Financiero número cero cero ocho guión dos mil doce (008-2012) emitido por la Dirección de Presupuesto por medio del cual se informa que no es factible ni financiera ni presupuestariamente la propuesta presentada por la Dirección de Capacitación para aumentar a TRESCIENTOS QUETZALES (Q.300.00) a las plazas que devengan salario mínimo. El Director Ejecutivo manifiesta que se le informó que no era posible en virtud que no se dejó presupuestado para este año. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta ¿por qué no es factible, porque se tiene dinero sin ejecutar y prácticamente está abandonado, por lo que considera que se podría hacer una transferencia siempre que lo permita la ley, ya que hay fondos. Se tiene que determinar si para crear y para ampliar plazas se tiene que pedir dictamen legal que se verifique en la Ley Orgánica del Presupuesto. Por lo que solicita que primero que la Dirección de Asesoría Legal haga la verificación correspondiente en cuanto a la autonomía del RENAP y si para hacer aumento al sueldo estaría limitado por lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto del dos mil doce. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que la Dirección de Asesoría Legal haga la verificación correspondiente en cuanto a la autonomía del RENAP y si para hacer aumento al sueldo estaría limitado por lo que establece la Ley Orgánica del Presupuesto del dos mil doce.-----

DÉCIMO: RECEPCIÓN DE INFORME SOBRE LAS LÍNEAS DE CELULARES CONTRATADAS ACTUALMENTE, ASÍ COMO SU ASIGNACIÓN ACTUAL. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento treinta guión dos mil doce (DE-1130-2012), de fecha dieciséis de abril del año en curso, con el que remite oficio DI guión cero trescientos treinta y dos guión dos mil doce (DI-0332-2012) de fecha trece de abril del presente año de la Dirección de Informática y Estadística con el que se envía informe sobre las líneas de celulares contratadas, así como su asignación actual. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se informe lo que significa corp plus cinco y todos los demás corp plus para determinar cuánto gasta la gente en realidad, además que se determine cuánto es el monto de cada uno, que se revise ese contrato y lo que desglosa de los celulares y todo lo que se pide, que separen el precio de los celulares y los Kbps conforme los planes que se tienen. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que solicite que se amplíe el relacionado informe en los términos antes expuestos.-----

DÉCIMO PRIMERO: RECEPCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI- DEL DOS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE AL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL DOCE. El Director Ejecutivo traslada oficio DE guión mil ciento ochenta guión dos mil doce (DE-1180-2012), de fecha dieciocho de abril del año en curso, con el que remite

oficio DPR guión cero seiscientos cincuenta y dos guión dos mil doce (DPR-0652-2012) de esa misma fecha de la Dirección de Procesos con el que se envía el informe de las estadísticas del Documento Personal de Identificación -DPI- del dos de enero de dos mil nueve al quince de abril de dos mil doce. El Director Ejecutivo indica que a inicios de RENAP no se llevaban los controles eficientes de la entrega del DPI, no quedaba constancia en el sistema de esa entrega, por lo que muchos de los DPI's que se encuentran supuestamente para entrega de los ciudadanos ya están en poder de las personas, por lo que se solicitó que se realizara un inventario físico en las sedes, para tener un numero real físico. Por lo anterior se determinó que la información que se tiene en este momento no es real. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que con anterioridad se había hecho una auditoría de estos DPI's que estaban en las sedes, porque ya se había detectado esta situación. Ese inventario ya está realizado. Agrega que son doscientos mil DPI's que no se sabe si se entregaron o no por lo que en su oportunidad se hizo la denuncia respectiva. En el sistema no se encontrará a quienes ya se les entregó con match on card por lo que se puede hacer una revisión de los que se entregaron y los que se tienen físico para determinar esto. Indica que se debió continuar dándole el seguimiento correspondiente de ir determinando que se entreguen con match on card. Solicita que se informe cuántos están pendientes de entrega del último año. El Director Ejecutivo manifiesta que la depuración de esto es un trabajo minucioso y con este inventario se podrá agregar una columna más de lo real a este informe de estadísticas del DPI. También se le informó que hace unos días se entregó un DPI en la sede de San Lucas y a la persona no se le pidió que firmara de recibido y tampoco colocó su huella como constancia que recibió el DPI. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifiesta que las sedes que visita se ve a simple vista el volumen de DPI's que hay y que no están en un lugar adecuado. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para que se haga una revisión de los DPI's que se entregaron con match on card y los que se tienen físico para determinar cuál es la cantidad real que se tienen en inventario. Además que se informe cuántos DPI's están pendientes de entrega el último año y que se continúe en dar el seguimiento correspondiente para que se entreguen los DPI's con match on card. -----

DÉCIMO SEGUNDO: PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PLAN PILOTO PARA ENROLAMIENTO MASIVO Y ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. El Director Ejecutivo realiza una presentación del proyecto del plan piloto para enrolamiento y entrega del DPI, manifiesta que estos planes se realizaron en base a las estadísticas del DPI que se tienen actualmente. Si se continúan efectuando las mismas acciones de esta fecha para el fin de año, tanto para el enrolamiento y para la entrega, no se podría cumplir con el objetivo de sustituir los dos millones DPI's que hacen falta, por lo que se tienen que realizar acciones que provoquen un cambio a esa tendencia. El plan de enrolamiento dos mil doce tiene como objetivo realizar la completa sustitución de la cédula de vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI- en el tiempo máximo que la ley

otorga, el cual vence el dos de enero del año dos mil trece. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si ese plan incluye la contratación de personal. El Director Ejecutivo indicó que sí se contempla. Entre los objetivos específicos están: Cumplir con el objetivo y lo que manda la ley de realizar la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI como fecha máxima el dos de enero de dos mil trece. Conocer los municipios que ya se ha logrado realizar la sustitución de la cédula de vecindad por el DPI. Crear una estrategia sólida de enrolamiento en cada uno de los municipios en los cuales aún se cuenta con ciudadanos que no han realizado la sustitución de la cédula de vecindad. Anticipar las compras que deben realizarse para iniciar con el Plan de Enrolamiento al inicio del año dos mil doce. Para el segmento de ciudadanos que se tendrá como base para realizar este plan de enrolamiento se presentan estadísticas y proyecciones estimadas para culminar el año dos mil once: en el dos mil nueve se enrolaron novecientos setenta y siete mil quinientos cuarenta y tres personas (977,543), dos mil diez se enrolaron tres millones setecientos siete mil setecientos veintiocho (3,707,728) y para el dos mil once un millón doscientos ochenta y un mil diez (1,281,010). El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que sería necesario colocar la estadística de este año dos mil doce. El Director Ejecutivo indica que en base a las estadísticas que se tienen del INE son dos millones ochenta y tres mil ciento seis personas para enrolar en este año. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se reitere la solicitud de las proyecciones de población que se efectuó al INE. Agrega que para la digitación de libros se tiene previstas varias modalidades: MODALIDAD 1 ENROLAMIENTO MÓVIL, pasos: el ciudadano se presenta a solicitar DPI, consulta de inscripciones de la persona en SIRECI, el ciudadano efectúa pago de certificado y/o DPI, impresión del certificado de nacimiento, captura de datos e inicia el proceso de emisión de DPI. Este es un proceso ideal y eficiente para atender al ciudadano. Ventajas: se atiende al ciudadano de forma inmediata, se puede atender a cualquier ciudadano, no es necesario un acercamiento previo, no es necesario el prechequeo, esta modalidad puede ser utilizada en lugares públicos (universidades, parques, iglesias, estadios, aeropuerto, centros comerciales, etc.) Necesidad: tener digitada la información faltante del departamento de Guatemala en la base de datos de SIRECI tomando en consideración todos los eventos. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en la parte donde se habla del pago de las certificaciones y/o DPI se debe agregar **en el caso que sea**, ya que no en todos se paga como en el caso de sustitución de Cédula de Vecindad. También sugiere que se realicen actividades de enrolamiento en la noche podría ser de dieciséis a veintiuna horas, para lo cual se tendría que publicitar y hacerse una estrategia. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres pregunta si todavía hay Procuradores contratados para visitar los Registros Civiles. El Director Ejecutivo indica que corroborará la información. Con la bodega de la zona 11 no se tiene capacidad para traerse todos los libros. Se tiene que revisar el tema estructural. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta si los mismos procuradores que se tenían en el sistema de depuración son los que están haciendo el trabajo de digitalizar los

libros. El Director Ejecutivo manifiesta que sí, pero en este momento no le toman foto, solo se digita la información. En la sede se tiene el libro a la vista. El Licenciado Helder Ulises Gómez señala que esa copia no es copia fiel del libro que eso es lo que debería tener la institución, es decir la foto. El Director Ejecutivo indica que muchos están fotografiados y en otros casos se tiene que hacer todavía. El Licenciado Helder Ulises Gómez agrega que tiene conocimiento que todavía no se había comprado un equipo especial. Lo mejor crear una unidad que se encargue de ir de municipio en municipio para hacer esta digitalización de los libros. El Director Ejecutivo indica que hay una carencia de información de matrimonios y defunciones, por el tema del tiempo. La segunda modalidad enrolamiento móvil, consiste en vender el servicio móvil en la empresa, recopilar la información del personal y generar base de datos, trasladar la información a RENAP, cargar la información en el sistema de preregistro actual, búsqueda en SIRECI de inscripciones, está digitada o no, se solicita la digitación a depuración, depuración llama al Registro Civil correspondiente solicitando a digitación (en el caso que la persona es de otro lugar municipio, se genera un ticket para que se digite contra demanda. Es un sistema de colas), impresión de certificaciones de nacimiento, captura de datos e inicia proceso de emisión DPI. Ventajas: se digita contra demanda, se digita directamente en la base de datos de SIRECI. Desventajas: no se puede atender a cualquier grupo de personas (únicamente las que apliquen) dependencia de otras unidades para coordinar la digitación, incremento significativo en la labor administrativa, el tiempo de digitación es demasiado alto y el impacto se considera que no podría ser el deseado, en virtud que el procedimiento utilizado es laborioso. Agrega que se conformó una comisión: Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social, Registro Central de las Personas, Dirección de Informática y Estadística y Dirección de Procesos, la Dirección Ejecutiva está dirigiendo este proceso. El Licenciado Helder Ulises Gómez pregunta que hará el grupo de depuración. El Director Ejecutivo manifiesta que aportará la gente de digitación que irá a las sedes. Se va a empezar con los grupos cercanos del departamento de Guatemala. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe evaluar si todas las personas tienen la posibilidad de ir a los departamentos, para que no se diga que se está forzando al personal de salir a los departamentos. El Director Ejecutivo manifiesta que irá un grupo focalizado por el tema del presupuesto. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera sugiere que estos grupos también vayan a los mercados, centros comerciales porque no se puede concentrar solo en las empresas. El Director Ejecutivo señala que esto se tiene contemplado en el componente uno. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta si se puede verificar si se están alterando datos o si tienen errores. El Director Ejecutivo indica que el proceso del registrador no cambia es invariable. Lo único que está generando esto es información a la base. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta a qué se refiere que existen libros en sedes. El Director Ejecutivo explica que no todos los libros de nacimiento están aquí otros están en las sedes. Pero el RENAP tiene que recopilar y concentrar todos los libros. El

Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe utilizar como un plan piloto donde cincuenta (50) personas puedan digitalizar los libros y que únicamente se dediquen a hacer esto. El Director Ejecutivo continúa con la exposición de la digitación Top cinco, la cual consiste en tener un grupo permanente de cuatro personas digitando eventos en los municipios en base a una metodología de edades y cuando surja una petición por demanda, ese mismo grupo la canalizará y la digitará inmediatamente. No se necesita personal puesto que las veinte personas a utilizar serían trasladadas del grupo de digitación quien ya cuenta con dicha experiencia.

Departamento	Departamento	Ciudadanos Proyectados	Ciudadanos Enrolados al 31-03-2012	Ciudadanos Pendientes
VILLA NUEVA	GUATEMALA	326,178	83,642	242,536
MIXCO	GUATEMALA	308,384	128,516	179,868
SAN JUAN SACATEPÉQUEZ	GUATEMALA	135,301	42,685	92,616
SAN MIGUEL PETAPA	GUATEMALA	102,086	22,818	79,268
COBÁN	ALTA VERAPAZ	109,363	61,054	48,309
TOTALES		981,312	338,715	642,597

Agrega que en este cuadro no está el municipio de Guatemala porque los libros están aquí. DIGITACIÓN GRUPO ELITE. Consiste en enviar un equipo de avanzada a los municipios de la República de Guatemala, que pueda ser capaz de digitar los eventos de nacimiento de los ciudadanos a los cuales se les va a aplicar una estrategia de enrolamiento masivo. Con ello se podrá atender a los ciudadanos con mayor eficiencia puesto que la probabilidad de que su nacimiento ya se encuentre en BD es mucho mayor. Además este grupo atenderá las demandas que surjan en la ejecución de la estrategia de enrolamiento masivo. No se necesita personal puesto que las 20 personas a utilizar serían trasladadas del grupo de digitación quien ya cuenta con dicha experiencia. DIGITACIÓN POR DEMANDA EN MUNICIPIOS, consiste en que por medio de una aplicación se puedan manejar solicitudes de digitación en toda la República, que la misma pueda manejar prioridades y que el Registrador Civil tenga la capacidad para manejar las mismas. Para ello es necesario involucrar al Registrador Central, quien debe girar las instrucciones necesarias a todo su personal de la sedes para que estas respondan con la velocidad necesaria. Estrategias de enrolamiento: Municipios terminados. Dentro de la estrategia de enrolamiento es necesario excluir los distintos municipios que según su población y las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística -INE- ya se cuenta con el total de personas que sustituyeron su cédula. Dicho cálculo se hizo a través de un porcentaje de +/- 2% de la población que habita en cada uno de los municipios citados. Esto quiere decir que de conformidad con las estadísticas del INE ya se cuenta con el total de personas que sustituyeron su cédula de vecindad. El Licenciado Helder Ulises Gómez propone que este plan se lo traslade por correo electrónico. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres propone que se lo lleven para analizarlo. El Director Ejecutivo continúa con la

presentación. CAPACIDAD ACTUAL DE ESTACIONES: Es necesario considerar que debido al tiempo con el cual se cuenta para terminar el período que la ley exige como máximo para poder realizar la sustitución de la cédula de vecindad por el Documento Personal de Identificación -DPI-, existen municipios que al ritmo que van y en base al promedio realizado en los últimos seis meses concluirán su proceso, por lo que es necesario tenerlos controlados y de medición continua para que no se salgan de los mínimos y máximos. FORTALECIMIENTO EN SEDES: Otra de las estrategias planteadas, la forma el fortalecimiento en sedes, esto debido a que muchos municipios tienen un promedio muy bajo en el número de personas enroladas, teniendo todavía bastante ciudadanos que puedan acudir al enrolamiento. Es importante mencionar que los municipios incluidos en dicha estrategia actualmente tienen un promedio muy por debajo con respecto a lo que se necesita enrolar. Es por ello que se pretende aumentar el porcentaje por estación, lo que al mes sería 550 captaciones de ciudadanos. Es un número muy probable de realizar siempre y cuando podamos invertir en distintas actividades que logren el objetivo. EMPRESAS INSTITUCIONES Y FAMILIAS: Dicha estrategia consiste en identificar empresas e instituciones que se encuentren dentro de los municipios en cuestión y poder satisfacer la gestión de la solicitud del Documento Personal de Identificación -DPI- a los distintos colaboradores que en ellas laboran. TRASLADO DE CIUDADANOS: Por último y para completar los municipios pendientes se tiene la estrategia de realizar traslado de ciudadanos y llevarlos a las distintas sedes de los municipios, para que realicen su gestión de solicitud del Documento Personal de Identificación -DPI-. Para ello es necesario contar con convocadores que puedan realizar la gestión ante la ciudadanía y así realizar jornadas de enrolamiento.

Dirección	Estrategia	Presupuesto a Asignar	
Administrativo	Aumento de Estaciones	Q	11,000.00
	Empresas, Instituciones y Familias	Q	504,000.00
	Fortalecimiento en sedes	Q	70,000.00
Total Administrativo		Q	585,000.00
Informática	Empresas, Instituciones y Familias		
Total Informática			
Procesos	Aumento de Estaciones	Q	693,000.00
	Empresas, Instituciones y Familias	Q	12,020,218.16
	Fortalecimiento en sedes	Q	2,607,248.00
	Traslado de ciudadanos	Q	1,720,741.40
Total Procesos		Q	17,041,207.56
Registro Central	Aumento de Estaciones	Q	414,885.68
	Empresas, Instituciones y Familias	Q	380,168.80
Total Registro Central		Q	795,054.48
Relaciones Públicas	Empresas, Instituciones y Familias	Q	75,000.00
	Fortalecimiento en sedes	Q	1,750,000.00
	Traslado de ciudadanos	Q	75,000.00
Total Relaciones Públicas		Q	1,900,000.00
Total general		Q	20,321,262.04

El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe reiterar la nota enviada a CACIF. Agrega que no está contemplado en este presupuesto la contratación de personal. El Director Ejecutivo está más adelante. PLAN DE ENTREGA DEL DPI. El plan general de entrega de

Documentos Personales de Identificación tiene como objetivo realizar la gestión de entrega a todos los ciudadanos a los cuales ya se les emitió el documento y el mismo permanece en las distintas sedes del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. Objetivos Específicos: Lograr que los ciudadanos acudan a las distintas sedes de -RENAP- a recoger su Documento Personal de Identificación (DPI); Lograr la eficiencia en la atención de ciudadanos por medio de estaciones exclusivas a la entrega de DPI'S. Depurar el inventario con que actualmente se cuenta en las sedes de los Documentos Personales de Identificación -DPI-. Contar con varias formas de acceso a la población y al mensaje de la disponibilidad de los Documentos Personales de Identificación -DPI-. El Licenciado Helder Ulises Gómez, indica que se tiene que hacer con match on card la entrega del DPI a domicilio, esto lo tendría que hacer RENAP, porque no podría salir de las manos de RENAP ese DPI. Se tendría que hacer una contratación de más personas. Y no que se preste el servicio de otra empresa para la entrega del DPI. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que ya se había solicitado el envío de mensajes de texto para informar que ya se podía retirar el DPI de la sede pero no se entregó nada. ESTRATEGIAS DEL PLAN DE ENTREGA DEL DPI: ESTACIONES EXCLUSIVAS EN SEDES. Consiste en instalar estaciones exclusivas de entrega de DPI en las sedes de las cabeceras departamentales, sedes de los municipios de Guatemala y registros auxiliares en los cuales amerite incrementar el número de estaciones debido a la cantidad de Documentos Personales de Identificación -DPI- que se encuentran en sus sedes. Esto logrará incrementar el número de personas a entregar el DPI y mejorará la atención al ciudadano tanto el que es necesario enrolar como al que viene a recoger su DPI. MANEJO DE MENSAJE DE TEXTO Y/O VOZ. Esta estrategia permitirá que la afluencia a todas las sedes sea mucho mayor y con ello poder entregar los Documentos Personales de Identificación que ya se tienen impresos y listos para la entrega. Se dará mayor prioridad a las sedes que no hayan sido beneficiadas por los distintos planes y a las que se les benefició con una estación exclusivamente de entrega para que dicho plan sea mucho más efectivo. El plan de comunicación por medio de mensajes de texto y/o voz está diseñado para emitir hasta veinte mil mensajes diarios, lo que permitirá tener informado al ciudadano en el momento de que su Documento Personal de Identificación -DPI- se encuentre en la sede que eligió para la entrega. En pruebas piloto anteriormente realizadas se obtuvo un rendimiento del setenta por ciento (70%) de efectividad respecto a las personas que se tiene información del teléfono en nuestras bases de datos, por lo que el plan de mensajes se convierte en una herramienta sumamente eficiente para los objetivos del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. ENVÍO DE TELEGRAMAS. Para cubrir todo el segmento de ciudadanos que pueden ser avisados del estado de su DPI en la sede, es importante realizar el envío de telegramas a puerta el cual pueda tener impacto a nivel nacional. Se tomará como base todos aquellos DPI cuyos dueños no tengan dentro de la base de datos registrado el número celular y la dirección proporcionada sea totalmente clara e identificable. INFORMACIÓN A COCODES, ALCALDIAS Y LIDERES RELIGIOSOS.

Otra forma de incentivar a la población con respecto a la entrega de DPI se puede originar de los Consejos Comunitarios de desarrollo -COCODES-, las alcaldías municipales y auxiliares y líderes religiosos, proporcionándoles listados de su segmento de personas las cuales pertenecen a su comunidad o municipio. **Esto deberá realizarse a través de los convocadores contratados para la gestión de emisión de DPI, los cuales se encuentran presupuestados en el Plan de Enrolamiento Masivo 2,012** y con los registradores civiles y supervisores registrales quienes conocen al personal de las distintas agrupaciones y ellos serían el contacto directo. LISTADO DE SEDES. La publicación de los listados de los ciudadanos que se tenga el DPI por orden de género y alfabéticamente deben de ir en las afueras de cada una de las sedes para que el ciudadano pueda pasar a verificar si su DPI ya se encuentra en la misma y pasarlo a recoger. Esto debe ir acompañado de la realización de banners llamativos en el momento que se reciban DPI en la sede con la leyenda **"HOY LLEGARON DPI'S...VEN POR EL TUYO"**, para que el ciudadano pueda realizar de nuevo la revisión de un listado especial. UTILIZACIÓN DEL CALL CENTER. Para cubrir el segmento de personas que tiene teléfono de oficina ó casa el equipo de trabajo del call center es la solución a dar aviso a la población por medio de un mensaje corto por medio de un protocolo sencillo para dar a conocer sobre el estado del DPI en la sede. Puesto que ya se cuenta con personal para dicha área es de fácil implementación y sin costos adicionales. REDES SOCIALES. Por medio de las redes sociales se puede realizar una labor electrónica de dar a conocer sobre las entregas de DPI en sede, publicando información relevante sobre las sedes que recibieran paquetes, invitando a las personas que contienen correo electrónico a unirse a la red e informarles sobre el estado de su DPI. Manejando una política de sostenimiento de información en la cual también se pueda obtener desde las solicitudes que no se han podido concluir y brindar soporte sobre las mismas. ENTREGA A DOMICILIO. Este plan va orientado a prestar el servicio de entrega a domicilio por medio de una empresa dedicada a encomiendas. El mismo puede estar en las sedes que tienen mayor número de afluencia de DPI. El único costo que se tendría para la institución es la de tener un espacio físico para la empresa proveedora porque el costo de envío sería a petición del ciudadano. Para ello se tendría que realizar una manifestación de Interés de prestación del servicio en las distintas sedes. Esto ayudaría a que el ciudadano ya no se preocuparía por estar consultando ni viniendo a la sede sino en el momento que el DPI estuviera listo se procedería a entregarlo en el término de 48 horas posteriores a la entrega al proveedor. El Licenciado Helder Ulises Gómez indicó que trajo una solicitud que hizo el señor Julio Curruchiche y quedó en que se le preguntara si daría los foros. Pero analizándolo se puede hacer por parte del RENAP. El Director Ejecutivo indicó que Relaciones Públicas lo podría hacer. El Licenciado Helder Ulises Gómez solicita que se revise si todavía está vigente el contrato por la utilización de la imagen de la modelo que aparece en el DPI. En cuanto a las redes sociales se puede hacer que aparezca la persona con todo el listado de las personas que faltan y que pase

automáticamente al facebook de la persona que aparece en el listado. Podría salir como salen los anuncios en facebook. El Director Ejecutivo indica que se podría revisar. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que considera muy corto el presupuesto para la cantidad de 20 millones (19.9) hay que afinarlo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe presentar un plan de medios. Si no está aprobado todo lo demás se viene abajo. Este plan ya se debe tener. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres manifiesta que se tiene que tener un cronograma como punto de referencia a manera de un PERT, que fuera global. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no está lo relacionado a la contratación de personal. El Director Ejecutivo señala que se encuentra dentro de los presupuestos generales de cada nivel. Se va a dividir para que se vea rubro. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que se tiene que tener a parte el renglón de inversión del de gastos nominales. El Director Ejecutivo continúa con su exposición sobre el Plan de Comunicación. Entre los objetivos estratégicos del plan de enrolamiento y entrega de DPI's están: entregar a los ciudadanos los cuatrocientos treinta y tres mil DPI que se encuentran en las sedes del RENAP y enrolar a los dos millones de ciudadanos pendientes de sustituir su cédula de vecindad por el DPI. Los objetivos de comunicación: Empoderar a los colaboradores del RENAP de una nueva mística de servicio y atención al ciudadano; Obtener adhesiones multi e intersectoriales al Plan de Enrolamiento y Entrega DPI; Informar y motivar a los ciudadanos a retirar DPI de sedes; Sensibilizar, motivar y orientar a los ciudadanos pendientes de sustituir su cédula de vecindad por DPI; y Fortalecer imagen institucional. Grupos objetivo: Colaboradores, actores clave de grupos de interés, ciudadanos que no han retirado su DPI de las sedes, ciudadanos pendientes de enrolamiento y opinión pública. Fases de comunicación/pensamientos deseados: **EMPODERAMIENTO** / "Hago el cambio y lo hago con gusto"; **ADHESIÓN** / Colaboremos todos para que el proceso de sustitución de la cédula por el DPI se haga en el plazo fijado por la ley"; **SENSIBILIZACIÓN** / "Ya queda poco para que la cédula tenga validez"; **INFORMACIÓN** / "No tengo excusas para sacar el DPI porque el RENAP se acerca a mí y me facilita las cosas"; Y **AGRADECIMIENTO** / Gracias Guatemala, cumplimos la meta. Ahora, todos nos identificamos con el DPI. Fases de empoderamiento: Jornadas de información / motivación a colaboradores: * Socialización de Plan de Enrolamiento y Entrega DPI; * Motivador de primer nivel; * "Puesta de la camiseta" con lema inspiracional. Campaña interna: * Descansador de pantalla; * Carteles; * Murales (ascensor oficinas centrales); * Intranet; * Pin; * Souvenirs y * Señalética. Fase de adhesión: Relaciones públicas con actores clave: Elaboración de presentación power point de Plan de Enrolamiento y Entrega DPI; Mensajes clave; Identificación de actores (empresarios, políticos, sociales, académicos, municipales, otros); Gestión de citas; Interlocución con actores. Conferencia de prensa: Adecuación de presentación power point de Plan de Enrolamiento y Entrega DPI; Línea discursiva; Boletín de prensa; Atención a prensa. Gestión mediática: Mensajes clave, Identificación de programas, Gestión de encuentros, Participación de vocero en programas.

Fase de sensibilización: Campaña tipo CRM dirigida a ciudadanos que no han retirado DPI de sedes: Mensajes de texto vía celular, Mensajes de voz vía celular, Llamadas telefónicas, Redes sociales (facebook, twitter), Período 2 semanas con ejecución inmediata. Campaña publicitaria dirigida a ciudadanos pendientes de enrolarse: Prensa, Radios de alcance nacional, Televisión abierta, Televisión cable, Pensamiento deseado: "Ya queda poco tiempo para que la cédula tenga validez", Período: 4 semanas máximo, con lanzamiento inmediato. Material gráfico en sedes: Mantas cruzar calles, Afiches con requisitos para obtención DPI, Volantes con requisito para obtención DPI. Fase de información: Campañas informativas focalizadas por: Municipio (% de enrolamiento, Idioma indígena), Estrategia de enrolamiento (Enrolamiento móvil, Visita a empresa, Visita a colonia / barrio / comunidad, Ampliación de unidades de enrolamiento en sedes, Atención fines de semana), Uso de medios locales (según el caso) (Radio, Cable, Circuitos cerrados de mercado, Unidades móviles), Período máximo por campaña focalizada: dos semanas. Fase de agradecimiento: Campaña publicitaria dirigida a opinión pública: Prensa, Radios de alcance nacional, Televisión abierta, Televisión cable, Mensaje clave: Gracias Guatemala, cumplimos la meta. Ahora, todos nos identificamos con el DPI, Período: 1 semana. Campaña de relaciones públicas: Visita a actores clave, Conferencia de prensa, Evento para rendición de cuentas e informe final. Estimación Presupuestaria:

RUBRO / FASE	MILLONES Q
PRODUCCIÓN • Incluye artes finales para materiales gráficos diversos (prensa, afiches, volantes), impresión de mantas vinílicas, banners, afiches, volantes, realización de spots radiales en español e idiomas indígenas, realización de spots de televisión	3.5
EMPODERAMIENTO	1.5
ADHESIÓN	1.0
SENSIBILIZACIÓN	2.5
INFORMACIÓN / MOTIVACIÓN	11.0
AGRADECIMIENTO	0.4
TOTAL	19.9

Cronograma general:

FASES / EJES	MESES		1		2		3		4		5		6		7		8	
	Quincenas		1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
PREPARACIÓN / PRODUCCIÓN																		
EMPODERAMIENTO																		
ADHESIÓN																		
SENSIBILIZACIÓN NIVEL A																		
INFORMACIÓN / MOTIVACIÓN																		
AGRADECIMIENTO																		

Presupuesto General:

Plan de Enrolamiento	20,321,264.04
Plan de Entrega	3,639,676.48
Estrategia de Comunicación	19,900,000.00

43,860,940.52

DÉCIMO TERCERO: PUNTOS VARIOS. A. DIETAS DIRECTORIO. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres indica que recibió información sobre las dietas que se perciben en otras entidades, tanto estatales como autónomas descritas en la tabla siguiente:

TABLA COMPARATIVA DE DIETAS EN INSTITUCIONES DEL ESTADO

INSTITUCIÓN	MONTO DE DIETA Q	SESIONES ORDINARIAS	SESIONES EXTRAORDINARIAS	TOTAL MENSUAL	MONTO RECIBIDO Q
IGSS	5,000.00	4	4	8	40,000.00
CDAG	2,400.00	8	2	10	24,000.00
SAT	2,500.00	4	6	10	25,000.00
CC	2,000.00	8	2	10	20,000.00
INE	2,000.00	8	2	10	20,000.00
BANCO DE GUATEMALA	2,500.00	4	4	8	20,000.00
MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA	2,100.00	8	2	10	21,000.00
TOTAL					170,000.00
PROMEDIO MONTO RECIBIDO					24,285.71
PROPUESTA NUEVO NIVEL					3,035.71

La propuesta que somete a consideración de Directorio es incrementar el pago de dietas por sesión a TRES MIL QUETZALES (Q3,000.00) debido a las referencias que presentó en donde el RENAP está por debajo del pago de las entidades que tienen un rol similar al del RENAP. Además, debe tomarse en cuenta las responsabilidades que se tienen, la duración de las sesiones (han llegado a durar hasta doce horas), las funciones que realiza Directorio que están enfocados por objetivos a nivel nacional que requieren de factores como: capacidad, conocimiento, entrega, responsabilidades y a la fecha se ha estado presente en cualquier circunstancia y no se ha rehuído del trabajo, por el trabajo que se tendrá con la coordinación y supervisión de las comisiones que requerirá de más tiempo. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que previo a tomar una decisión solicita que se haga un dictamen financiero de esto. El Directorio por consenso y unanimidad está de acuerdo en efectuar este incremento sin embargo previo a esto se debe solicitar un dictamen financiero al respecto, para lo cual instruye al Director Ejecutivo para que se requiera a la Dirección de Presupuesto.-

B. INFORME DE VEHÍCULOS. El Director Ejecutivo hace entrega de oficio DE guión mil ciento setenta y seis guión dos mil doce (DE-1176-2012), de fecha diecinueve de abril del año en curso, con el que remite oficio DA guión cero ciento setenta y tres guión dos mil doce (DA-0173-2012) de fecha diecisiete de abril de la Dirección Administrativa por medio del cual traslada informe sobre la asignación actual de los vehículos. Manifiesta que en total son cuarenta y dos (42) vehículos, que se tienen actualmente, garantizados por la certificación que se solicitó. Se tienen dos camionetas únicamente asignadas a la Dirección Ejecutiva y el resto son pick-ups, otros son tipo sedan y una panel. Se ha dado instrucciones para que sea para uso de la unidad y no personal. Se han asignado pick-ups para hacer revisión de las sedes. Son vehículos asignados a las direcciones pero se le carga a una persona. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que no se opone en que los Directores tengan vehículo pero que lo usen para comisiones no para uso personal. En cuanto al vehículo que tiene asignado el Licenciado Pedro Cal que se indique si efectivamente lo utiliza y si no que se le descargue y se traslade a la Dirección Administrativa. Además que se revise la razón por la que el señor Pablo Santos tiene asignados dos vehículos. El Director Ejecutivo manifiesta que los pick-ups que aparecen en Dirección Ejecutiva, uno lo trasladó al Área de Inspectoría y el otro se lo prestaron al Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. El Licenciado Helder Ulises Gómez recomienda que si el Director Ejecutivo solo tiene asignado un vehículo que se indique eso. Los demás que se pongan a disposición de administrativo y que no aparezcan cargados al Director Ejecutivo. El Director Ejecutivo indica que utilizará una camioneta y un pick up. Agrega que los vehículos que tiene asignada la Dirección Administrativa están cargados a los pilotos. Se informó que se habían robado un microbús pero no se pidió a la aseguradora que se devolviera el microbús sino que se entregara dinero. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que este microbús se debe agregar al listado. La Fortuner Beige la solicitó el Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que el pick-up que actualmente tiene en uso el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez se le cargue para su uso y la camioneta Fortuner Beige se le cargue al Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres.-----

C. EVENTO DE VEHÍCULOS. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta por el evento de vehículos. El Director Ejecutivo informa se reevaluó la licitación de vehículos y se verificó que la cantidad solicitada estuviera acorde a las necesidades del RENAP. Además, se hará una Cotización para la compra de combustible. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que los vehículos para llevar las unidades de enrolamiento tendrían que ser paneles. El Director Ejecutivo indica que se podría tomar como ejemplo los vehículos que se utilizan los juzgados móviles. -----

D. ENROLAMIENTO EN CENTROS PREVENTIVOS. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera solicita que estudie la posibilidad del Enrolamiento en todos los centros preventivos y

que se haga lo antes posible. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo para se cumpla con lo solicitado.-----

E. OFICINA. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez pregunta por la oficina para Directorio, ya que por el tema de las comisiones urge que se tenga esta oficina. El Director Ejecutivo informa que está haciendo una revisión de los planos después de reestructurar y mover algunas unidades se tendrá dicha oficina.-----

F. SEGURIDAD. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe manifestar a la empresa que brinda el servicio de seguridad de este edificio, que cumplan con las medidas de seguridad pero que también sean proactivos, ya que ha estado sucediendo constantemente que a los miembros del Directorio no se les quiere dejar entrar, incluso cuando presentan su carné de identificación de RENAP, incluso se han dado los números de placas de los vehículos que utilizan para que no tengan inconveniente alguno. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se cumpla con lo solicitado.-----

G. PARQUEO CIUDADANOS. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se ha manifestado en otras oportunidades que por este sector casi no hay parqueos para las personas que acuden a las instalaciones del RENAP, no sólo para los trabajadores y como ya se trasladó la sede, se debe localizar un parqueo alrededor del RENAP. El Director Ejecutivo manifiesta se han tenido problemas con el parqueo de atrás en virtud que entraban personas particulares, actualmente se solicitó que únicamente ingrese el personal del RENAP y vehículos de RENAP. Se alquila para cuarenta y dos (42) vehículos de RENAP para lo cual hay un contrato suscrito. El Licenciado Helder Ulises Gómez sugiere que este parqueo lo puedan utilizar los ciudadanos, lo único que habría que hacer es mejorar las medidas de seguridad. Que se vea la posibilidad que se pueda estacionar gente particular para el buen servicio de las personas. El Director Ejecutivo indicó que se vedó el ingreso a los ciudadanos por el resguardo de los documentos, datos y de los equipos que se tienen. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en esta entrada se debe tener la misma restricción que se tiene en el ingreso de la puerta principal del RENAP, hay que verificar las medidas de seguridad. El Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres agrega que se debe verificar si las personas vienen armadas, además se debe tener un mueble para guardar armas. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que busque parqueo para los ciudadanos que esté alrededor del edificio del RENAP. Y que en el parqueo de atrás, se analice la posibilidad que se pueda estacionar gente particular en aras al buen servicio de las personas.-----

H. ENROLAMIENTO EN RIC. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que en el Registro de Información Catastral están solicitando la presencia de RENAP para que se haga el cambio de Cédula de Vecindad, por el DPI, para lo cual proporcionará el número de teléfono del contacto. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se coordine el enrolamiento en el RIC.-----

I. ACLARACIONES. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que a raíz que están volviendo a salir publicaciones negativas del RENAP, por la misma situación que no hay papel seguridad y la mala atención del personal, solicita que la Unidad de Relaciones Públicas haga las aclaraciones que correspondan. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a efecto que se solicite a la Unidad de Relaciones Públicas que realice aclaraciones a las diferentes publicaciones que se han emitido del RENAP.-----

J. DECLARACIONES. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que el Director Ejecutivo realizó unas declaraciones en radio Sonora en relación a las anomalías que se tienen en informática y que las pruebas las darán dentro de dos meses. Lo cual no está acorde porque si se indica que se tienen pruebas de las anomalías se tiene que dar en ese mismo momento. El Director Ejecutivo manifestó que un reportero le indicó que quería hacerle una entrevista sobre las auditorías que había indicado el Ministro de Gobernación que se estaban haciendo y de anomalías encontradas. Por parte de Sonora le colocaron ese título de anomalías, de lo que se estaba hablando era de auditorías y solo hicieron un extracto de la entrevista.-----

K. SITIO ALTERNO BACKUP INFORMACIÓN. El Director Ejecutivo informa que ya se está afinando la parte técnica, para ver la posibilidad que en GBM esté el sitio primario y aquí el sitio alterno para tener un respaldo de la información del RENAP. El mejor de los casos del sitio alterno, cada transacción se guarda al mismo tiempo en ambos sitios. Es simultáneo, esto es la replicación. Para lo cual se deben tener dos equipos exactamente iguales con las mismas aplicaciones. Si uno se cae el otro se levanta. El Licenciado Helder Ulises Gómez manifiesta que se debe analizar la posibilidad económica que pueda haber un sitio alterno propio y como es a partir de esta fecha a diciembre la contratación con GBM que se inicie a la brevedad esa cotización.-----

L. ARRENDAMIENTO EDIFICIO RENAP CENTRAL. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez indica que la Licenciada Regina Farfán fue citada en el Congreso de la República e indicó que no se ha pagado el arrendamiento del edificio del RENAP CENTRAL. El Director Ejecutivo indicó que no se ha hecho en tanto no se subsanen dos temas: el asunto del elevador ya que ofrecieron que en dos meses se iba a resolver, esto según contrato. La Contraloría General de Cuentas ya observó el tema y puso un reparo. Además, por parte de la CGC reparó lo relacionado a una valla publicitaria que está afuera del edificio. También lo referente al local que ocupa la Municipalidad de Guatemala en este edificio ya se reparó. Sin embargo, esto se le informó verbalmente por la Contralora asignada a RENAP, todavía no se ha hecho por escrito. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que lo que expone la Contraloría General de Cuentas es distinto el motivo por lo que no se ha pagado, pero los hallazgos con la contraloría no implica que no se deba pagar. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera pregunta cuáles son las objeciones. El Director Ejecutivo manifiesta que no se ha cumplido con el contrato suscrito por lo del elevador, la valla publicitaria y el traslado de la municipalidad de Guatemala. Lo cual se platicó con la Inmobiliaria Los Jengibres, S. A. y se

solicitó que se resolviera. El Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera sugiere que se solicite un dictamen legal sobre las objeciones de la Contraloría y si están en el contrato que se pague. El Licenciado Helder Ulises Gómez que si es por eso que se presente una denuncia en contra de la Contralora asignada a RENAP, porque es un abuso de autoridad, cuando el informe se reciba por escrito en el RENAP que se presente una denuncia en contra de ella, por coacción y por abuso de autoridad. Que también se informe por qué no se ha pagado de enero a marzo que se haga un dictamen de esto. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, indicó que la Licenciada Regina Farfán se excedió en sus atribuciones en dar información. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se solicite un dictamen legal sobre las objeciones de la Contraloría para no pagar el arrendamiento del EDIFICIO RENAP CENTRAL. Además, que se presente una denuncia en contra de la Contralora asignada a RENAP, cuando el informe de los hallazgos del edificio del RENAP CENTRAL se reciba por escrito en la Institución, por coacción y por abuso de autoridad. También se solicite informe sobre las razones por la cuales no se ha pagado de enero a marzo y que se haga un dictamen legal al respecto.-----

M. VERIFICACIÓN Y TRASLADO DEL DPI A LAS SEDES. El Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez manifestó que ha constatado que no se avisa a las personas en la segunda fase que su DPI tiene problemas en verificación. Además, para el traslado de los DPI's a las sedes se tardan hasta 45 días para la entrega. El Director Ejecutivo manifestó que la empresa Dunbar Internacional es la encargada de realizar entrega de los DPI's y que los citó para el día de mañana para resolver estos problemas. El Licenciado Helder Ulises Gómez indica que se debe revisar el contrato para hacer efectivas las multas por incumplimiento del contrato por los plazos para la entrega. El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo a fin que se analice el contrato suscrito con la Empresa Dunbar Internacional en relación a la multas por incumplimiento de los plazos para entrega de DPI's en las sedes y se ejecuten las multas. Además, que se analice la factibilidad para que se informe a las personas que su DPI tiene problemas en verificación.-----

DÉCIMO CUARTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Licenciado Helder Ulises Gómez Ulises Gómez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el día **lunes veintitrés de abril del presente año, a las dieciséis horas**, en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete de esta ciudad.-----

DÉCIMO QUINTO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las veintiuna horas con treinta y cinco minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **veintidós** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.-----



Licenciado Helder Ulises Gómez
**Magistrado Vocal | Tribunal Supremo Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado César Amílcar Pantaleón Herrera
**Viceministro de Gobernación y
Miembro del Directorio en Representación
y por Delegación del Ministro de Gobernación**



Ingeniero Julio Raúl Alvarado Porres
**Miembro Titular del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República de Guatemala**



Ingeniero Luis Fernando Marroquín Osorio
Director Ejecutivo